



**REFRENDADO**

**DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUOTA DEL CONVENIO PLURIANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES DESARROLLADO EN EL SISTEMA DE LOCALIDADES CARRIZALILLO Y CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO, DE LA COMUNA DE FREIRINA, DE LA REGIÓN DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COPIAPÓ, **07**, ABR. 2025

**VISTOS:**

1. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio la Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el Decreto Supremo N°39 de (V. y U.), de 2015.
6. La Resolución Exenta N°2114 (V. y U.) de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria para el Sector Vivienda.
7. La Ley N°21.722 del año 2024, de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
8. La Resolución Exenta N°200 de fecha 6 de febrero de 2025 (V. y U.), que delega facultad de celebrar, aprobar modificar y poner término a los Convenios de Transferencias de recursos del Programa para Pequeñas Localidades, Programas Recuperación de Barrios, en las secretarías y secretarios ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el Decreto Supremo N°39, de (V. y U.), de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.



2. La Resolución Exenta N°1528 de fecha 10 de noviembre de 2022 que seleccionó al Sistema de localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno, de la comuna de Freirina, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.
3. El Convenio de Cooperación del Programa Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2022, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Freirina, aprobado por Resolución Exenta N°530 de fecha 21 de noviembre de 2022 y por Decreto Municipal N°3899 de fecha 01 de diciembre de 2022. Por medio de este convenio el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa para Pequeñas Localidades, en un período total de 5 años.
4. El Convenio de Implementación para el primer año del Programa Pequeñas Localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno, suscrito con fecha 7 de diciembre de 2022 entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Freirina, aprobado por la Resolución Exenta N°627 de fecha 13 de diciembre de 2022 y por Decreto Alcaldicio N°3700 del 13 de octubre de 2022.
5. La modificación del convenio de implementación correspondiente al segundo año del Programa para Pequeñas Localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno, suscrito con fecha 1 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°488, de fecha 7 de diciembre de 2023 y por Decreto Municipal N°4747 de fecha 15 de diciembre de 2023. Posteriormente, se rectificó la Resolución Exenta N°488, mediante la Resolución Exenta N°529 de fecha 28 de diciembre de 2023.
6. Que, con fecha 20 de diciembre de 2024, la SEREMI y la Municipalidad de Freirina suscribieron la modificación del convenio plurianual de implementación, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°525 de fecha 31 de diciembre de 2024 y por Decreto Municipal N°112 de fecha 14 de enero de 2025, con la finalidad de ajustar la implementación del Programa en el sistema de localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno en un período de 5 años, obligándose la Municipalidad de Freirina a implementar y desarrollar el tercer, cuarto y quinto año del Programa, junto a todas las obligaciones pendientes del primer y segundo año de implementación. Por otra parte, la SEREMI se comprometió a transferir los recursos para los años consecutivos de implementación en la localidad.
7. Que, la municipalidad de Freirina mediante el proceso de rendiciones de cuentas del Programa para Pequeñas Localidades en el sistema de localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno, presenta un 67,9% de avance financiero y un 70% de avance físico de su intervención. Se estima que, durante el mes de abril de 2025, la Municipalidad de Freirina alcanzará un 70% de avance financiero de los recursos que fueron transferidos, lo que quedará refrendado con la correspondiente rebaja contable de los recursos ya transferidos y rendidos, en actual proceso de revisión.
8. Que, esta SEREMI de acuerdo con los antecedentes expuestos, estima pertinente transferir los recursos correspondientes a la tercera cuota del Convenio de Implementación Plurianual del Sistema de Localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno, para la ejecución del tercer año de implementación del Programa para Pequeñas Localidades.

## RESOLUCIÓN

1. **TRANSFIÉRASE** a la Ilustre Municipalidad de Freirina un monto de \$59.000.000 (cincuenta y nueve millones de pesos), para la implementación del tercer año del Programa Para Pequeñas Localidades en el sistema de localidades Carrizalillo y Caleta Chañaral de Aceituno, de la comuna de Freirina.




2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtítulo 33, Ítem 03 Asignación 106, del presupuesto vigente de esta SEREMI MINVU Atacama.

3. **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Ilustre Municipalidad de Freirina.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Para la completitud de la Sección de Administración y Finanzas.

REFRENDACIÓN							
ID-Sigfe	Fecha	Centro Costo	de Programa Presupuestario	Item Presupuestario			V° B
				Sub Título	Item	Asignación	
38	04-04-2025	SEREMI MINVU Atacama	04	33	03	106	



  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

  
POM/PAO/NVA/FA/G/

**TRANSCRIBIR A:**

- I. Municipalidad de Freirina Depto. SECPLA.
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura SRM.
- Depto. Planes y Programas SRM.
- Sección Jurídica SRM.
- Sección Administración y Finanzas SRM.
- Claudia Cid. Rendición de Cuentas.
- Cristian Araya. SERVIU Atacama
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 70/2024  
Ley de Transparencia Art 7/g





## Ministerio de Vivienda y Urbanismo

### Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - SEREMI Region Atacama		
<b>Título</b>	MUNICIPALIDAD DE FREIRINA; CONVENIO PLURIANUAL DE IMPLEMENTACION TERCER AÑO PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES; DESARROLLADO EN EL SISTEMA DE LOCALIDADES DE CARRIZALILLO Y CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO; COMU		
<b>Descripción</b>	MUNICIPALIDAD DE FREIRINA; CONVENIO PLURIANUAL DE IMPLEMENTACION TERCER AÑO PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES; DESARROLLADO EN EL SISTEMA DE LOCALIDADES DE CARRIZALILLO Y CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO; COMUNA DE FREIRINA; CONVENIO DE ARRASTRE RES.EX. N° 627 DE FECHA 13/12/2022		
<b>Período en Operación</b>	Abril	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2025
<b>Folio</b>	00038	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	04 Abril 2025 - 16:44
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Origen Transacción</b>	Sigfe Transaccional		
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapas Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00020 - PRDB SUBT 33 - TRANSF. CAPITAL RECUPERACION DE BARRIOS - SEREMI ATACAMA 2025		

### Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>3303 Municipalidades para Pequeñas Localidades</b>	<b>59.000.000</b>	<b>0</b>	<b>59.000.000</b>
3303106 Municipalidades para Pequeñas Localidades	59.000.000	0	59.000.000
<b>Total</b>	<b>59.000.000</b>	<b>0</b>	<b>59.000.000</b>

10918885-9 mcruz

Usuario Generador

12396652-K parayao1801

Usuario Aprobador